

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 12 de Junio de 2003

Nº 16.659

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 895 del 27/05/03 – Adjudica en venta parcelas de la propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a favor de la empresa AGENOR S.A.	2765
M.P.E. N° 896 del 27/05/03 – Designa al Ministerio de la Producción y el Empleo, Autoridad de Aplicación Ley N° 7210. Alumbrado Público.	2766
M.G.J. N° 898 del 27/05/03 – Designa a la Escr. Dolli Isabel Nakhle, como Adjunta del Registro Notarial N° 49 de esta ciudad.	2766
M.G.J. N° 900 del 27/05/03 – Subsidio.	2766
M.ED. N° 903 del 27/05/03 – Contrato de Locación de Inmueble.	2767
S.G.G. N° 904 del 27/05/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2768
S.G.G. N° 905 del 30/05/03 – Contrato de Locación de Servicios.	2768

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 889 del 27/05/03 – Rechaza recurso de alzada.	2769
M.HA y O.P. N° 890 del 27/05/03 – Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la firma Fluor Daniel South América Ltd. Suc. Argentina contra la Res. N° 28/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.	2769
M.HA y O.P. N° 891 del 27/05/03 – Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la empresa Telefónica de Argentina S.A. contra la Resolución N° 106/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.	2769
M.HA y O.P. N° 892 del 27/05/03 – Reestructuración presupuestaria.	2769
M.HA y O.P. N° 893 del 27/05/03 – Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el All Food S.A. contra la Resolución N° 134/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.	2770
M.P.E. N° 894 del 27/05/03 – Rechaza petición.	2770
M.P.E. N° 897 del 27/05/03 – Rechaza recurso de alzada.	2770
M.G.J. N° 899 del 27/05/03 – Subsidio.	2770
M.ED. N° 901 del 27/05/03 – Traslado de personal.	2770
M.ED. N° 902 del 27/05/03 – Rechaza recurso jerárquico.	2771

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2664 – DINARCO S.A. – Expte. N° 34-109.457/80	2771
N° 2665 – DINARCO S.A. – Expte. N° 34-03.265/47	2771

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2747 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 17/03	2772
---	------

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 2734 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social 2772

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2745 – Martínez, Sebastián – Expte. Nº 1-53.881/02	2772
Nº 2744 – Clement, Roberto Amadeo – Expte. Nº 65.122/03	2773
Nº 2742 – Saravia, Nieves Evelia – Expte. Nº 1-038.401/02	2773
Nº 2740 – Pereyra, Rosalía – Expte. Nº 038.673/02	2773
Nº 2736 – Gómez, Benedicta – Expte. Nº 53.258/2002	2773
Nº 2735 – Duarte, Nemecio – Expte. Nº 7.152/98	2773
Nº 2729 – Garrido, Candelaria – Expte. Nº 65.588/03	2774
Nº 2726 – Gainza, Raúl Aníbal – Expte. Nº 65.933/03	2774
Nº 2715 – Martínez Saravia, Miguel Angel – Expte. Nº A-69.589/86	2774
Nº 2714 – Valdes ó Valdez, Simona – Expte. Nº 9.606/01	2774
Nº 2713 – Leal, Mercedes – Expte. Nº 001.385/02	2774
Nº 2712 – Víctor Arsenio Escobar – Expte. Nº 001.572/03	2775
Nº 2711 – Ruiz, Sabino – Expte. Nº 001.100/02	2775
Nº 2710 – Córdoba, Claudio Fermín – Expte. Nº 001.454/02	2775
Nº 2703 – Barboza, Dionisio Esteban – Expte. Nº 12.853/01	2775
Nº 2689 – Pastrana, Juan Atilio – Expte. Nº 57.552/02	2775

REMATES JUDICIALES

Nº 2750 – Por Carmen Lucía González – Juicio Expte. Nº 24.355/01	2776
Nº 2748 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 44.733/93	2776
Nº 2743 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 37.089/02	2776
Nº 2724 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-58.707/00	2777
Nº 2685 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 23.870/00	2777
Nº 2681 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. Nº 11.444/01	2778

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2741 – Farfán, Liliana Nélica – Expte. Nº 072.400/03	2778
Nº 2737 – Sarmiento, Víctor Leonardo – Expte. Nº 66.531/03	2778
Nº 2585 – Garnica, Fernando Francisco – Expte. Nº 2-67.602/03	2778

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2679 – Chaile, Luis Ernesto (Pequeño) – Expte. Nº 68.502/03	2779
Nº 2662 – ANTAMAC S.A. (Pequeño) – Expte. Nº 001.041/02	2779

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Nº 2732 – SETEL S.R.L.	2779
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 2677 – Adriana Sonia Díaz 2780

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2749 – Movimiento de Integración y Desarrollo, para el día 14/06/03 2781

N° 2746 – Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios, para el día 25/06/03 2781

N° 2733 – Asociación Cooperadora Escuela “Gral. Justo José de Urquiza”, para el día 27/06/03 2782

AVISOS GENERALES

N° 2739 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta 2782

N° 2738 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta 2782

RECAUDACIÓN

N° 2751 – Del día 11/06/03 2782

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****El Gobernador de la provincia de Salta**

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETA:

DECRETO N° 895

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 111-560/02 y Cde.

VISTO las Leyes N°s. 5.237 y 5.285, y la Resolución N° 405/99 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa AGENOR S.A., se encuentra radicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que conforme al Art. 3° inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo que la escritura traslativa de dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de las parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de la Resolución Internas N° 405/99, a favor la empresa AGENOR S.A., conforme la nomenclatura catastral y medida de superficie que a continuación se indican: 1) Sección V, Manzana 65, Parcela 3, Matrícula N° 105.962, Departamento Capital, con una superficie de 1878,32 m2 y 2) Sección V, Manzana 65, Parcela 5, Matrícula N° 105.964, Departamento Capital, con una superficie de 1357,80 m2.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 896

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-13209/03

VISTO la Ley Nº 7210; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma contiene las disposiciones a través de las cuales se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar la concesión a terceros para el mantenimiento y operación del alumbrado público, en todo el ámbito de la Provincia de Salta;

Que el Art. 2º de la ley fija el marco legal en los que se enmarcan los objetivos perseguidos por la norma;

Que mediante Ley Nº 7208, se dispone que el Ministerio de la Producción y el Empleo entenderá "... en las políticas de servicios públicos provinciales", por lo que corresponde designarlo Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 7210;

Que conforme las atribuciones conferidas por el artículo 144, inc) 3 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ministerio de la Producción y el Empleo, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 7210, quedando facultada al dictado de las normas necesarias y conducentes para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 898

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. Nº 41-41.626/03, en el cual el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en su

carácter de Titular del Registro Notarial Nº 49- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Dolli Isabel Nakhle; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 15- que la Escribana Nakhle se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 12-II-03, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.002;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Dolli Isabel Nakhle, D.N.I. Nº 23.749.205, como Adjunta del Registro Notarial Nº 49- de esta ciudad, a cargo del Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 900

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 11-59.446/03.

VISTO el subsidio otorgado oportunamente por Resolución Ministerial N° 59/03, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue acordada con el fin de cubrir los gastos de organización de la 1ra. Exposición sobre "El Arte Textil en el Mundo Andino", que se realiza en nuestra Provincia desde el día 15 de marzo y hasta el día 30 de abril del corriente año;

Que dada la gran importancia que reviste dicha exposición en lo cultural, social y económico para nuestra Provincia, conforme se expresa en los fundamentos de la citada resolución, deviene ampliamente justificado el otorgamiento del referido subsidio;

Que la Ley N° 7225- de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, para el otorgamiento de subsidios, existiendo a la fecha un saldo en la cuota presupuestaria, que permite afrontar la erogación del caso;

Que a fs. 6/7- el Dpto. Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala la viabilidad de la petición, mientras que a fs. 8/9- la Delegación de Administración de la citada jurisdicción ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sus sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 59/03, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente instrumento y por la cual se otorga por única vez a la Lic. Luciana López Iriarte de Martorell y Dra. Patricia Coll de García, un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – S.S. Parcial 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO N° 903

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 106-5268/94 y 159-31083/01; 159-53500/03

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Sergio Alejandro González Zigarán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle Radio General Pico La Pampa N° 6 – Local N° 5, Barrio Intersindical, de la ciudad de Salta – Capital, perteneciente al Sr. Sergio Alejandro González Zigarán, el cual será destinado para el funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos Centro N° 7062 de Salta Capital, en los turnos tarde y noche;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación

de la Provincia de Salta, y el Sr. Sergio Alejandro González Zigarán, D.N.I. Nº 8.172.937, por un alquiler mensual de \$ 160 (pesos ciento sesenta), el que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 904

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de mayo del 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de mayo del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 30 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 905

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. Nº 1689/2003-código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Valentina Zumbay, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Capacitadora en el Programa de Desarrollo Comunitario de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Valentina Zumbay, no transgrede las disposiciones de los decretos Nºs. 515/2000 y 810/2001, habida cuenta que se contempla la baja por renuncia del Licenciado Carlos Alberto Torino, aceptada por resolución delegada Nº 224/2002, rectificadas por su similar Nº 295/2002.

Que atento la providencia de f. 1, lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 308/2003), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley Nº 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del 2003, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Valentina Zumbay, D.N.I. Nº 04.471.949, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 889 – 27/05/2003 – Expte. N° 82086/02-código 01, 97788/02 (corresponde), 113800/02 (corresponde y original), 81304/00 y 50925/00-código 74 (2 cuerpos)

Artículo 1º - Recházase por resultar formalmente improcedente, al haberse agotado la vía administrativa con el dictado de la Resolución N° 98-I/02 del Instituto Provincial de Salud de Salta, el recurso de alzada deducido por el señor Alberto Celso Velardez, D.N.I. N° 8.179.334, en representación del señor Néstor López, D.N.I. N° 7.229.883 con el patrocinio letrado de la doctora María del Carmen Rueda Torino, matrícula profesional N° 2231, por el motivo ya enunciado en el presente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 890 – 27/05/2003 – Expte. N° 22-244.616/00, cdes. 1, 2; y referente.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Fluor Daniel South América Ltd., Sucursal Argentina, en contra de la Resolución N° 28/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y, en consecuencia, confirmase la deuda tributaria en concepto de Impuesto de Sellos determinada en las presentes actuaciones en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 45/100 (\$ 65.917,45) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintiuno con 96/100 (\$ 87.121,96) en concepto de intereses resarcitorios previsto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto – Ley N° 9/75, t.o. 1995), calculados al 30 de abril de 2003, todo lo cual arroja la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Treinta y Nueve con 41/100 (\$ 153.039,41).-

Art. 2º - Confirmase la multa aplicada a la firma Fluor Daniel South América Ltd., Sucursal Argentina

equivalente a cinco veces el Impuesto de Sellos omitido, todo lo cual arroja la suma de Pesos Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 25/100 (\$ 329.587,25), de conformidad con lo establecido en el artículo 42 inciso 2) del Código Fiscal.-

Art. 3º - Intímase a la contribuyente Fluor Daniel South América Ltda., para que en el plazo de quince (15) días hábiles de su notificación ingrese las sumas consignadas en los artículos 1º y 2º, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por la vía judicial.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 891 – 27/05/2003 – Exptes. N° 22-255.898/01, cdes. 1, 2 y 3; 01-82.078/02.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Telefónica de Argentina S.A., en contra de la Resolución N° 106/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y, en consecuencia, confirmase la multa aplicada al contribuyente, equivalente a dos (2) veces el Impuesto de Sellos omitido, correspondiente a tres (3) contratos, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Dos (\$ 76.572,00) debiéndose deducirse del monto mencionado la suma de Pesos Mil Ochenta (\$ 1.080,00) abonado incorrectamente en concepto de recargo, todo lo cual arroja la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 75.492,00).-

Art. 2º - Intímase a la contribuyente Telefónica de Argentina S.A., para que en el plazo de quince (15) días hábiles de su notificación, ingrese la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 75.492,00), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por la vía judicial.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas - Decreto N° 892 – 27/05/2003 – Expte. N° 152-1.176/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, en la Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gober-

nación de Desarrollo Social, por un importe de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Inciso 3 – Servicios no Personales – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 50.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social:

Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Acción Social
 – Inciso 3 – Servicios no Personales – Finalidad 3 – Función 02 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 25.000.-

Unidad de Organización 05 – Curso de Acción: Asistencia Alimentaria
 – Inciso 3 – Servicios no Personales – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 25.000.-

Total \$ 50.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 893 – 27/05/2003 – Expte. N° 22-251.886/01 y cdes. 1 a 5.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por All Food S.A., en contra de la Resolución N° 134/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Intímase a la contribuyente All Food S.A., para que en el plazo de quince (15) días hábiles de su notificación, ingrese la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte con 90/100 (\$ 39.420,90), en concepto de multa equivalente a 5 (cinco) veces el impuesto de Sellos omitido, conforme lo dispuesto por el artículo 42 inciso 2) del Código Fiscal, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por la vía judicial.-

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 894 – 27/05/2003 – Expte. N° 11-52654/00; 11-52654/00 Cde. 1; 007 – 3631/01; 11-526544/02.

Artículo 1º - Recházase la petición formulada por el señor José Antonio Vega, D.N.I. N° 7.244.277 en contra del Decreto N° 826/02, por los motivos expresados en el considerando precedente.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 897 – 27/05/2003 – Expte. N° 267-7835/02.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Hernán Osinaga, propietario de la Agencia de Seguridad y Vigilancia “Salta Seguridad” en contra de la Resolución N° 182/02, del Ente Regulador de los Servicios Públicos - ENRESP, en virtud a lo expresado en el considerando precedente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 899 – 27/05/2003 – Expte. N° 41-41.405/03.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la señora Lidia I. Alberdi, D.N.I. N° 10.451.558, por la suma de Pesos Treinta (\$ 30.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – S.S. Parcial 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación – Decreto N° 901 – 27/05/2003 – Expte. N° 159-57.358/03

Artículo 1º - Trasládese en igual cargo y nivel a partir de la fecha de su notificación del presente instru-

mento legal, a la Sra. Adasme de Vega, Estela del Valle – D.N.I. N° 12.553.803, Técnico de Planta Permanente Nivel 4 de Supervisión, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, ambas del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Ministerio de Educación – Decreto N° 902 – 27/05/2003 – Expte. N° 47-10.639/01 Cpo. 1 y 2

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Sara Barrionuevo, en contra de la denegación tácita a sus planteos de nulidad de la declaración indagatoria, que se le recibió en el sumario administrativo seguido por ante el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, por presunta transgresión a principios legales contenidos en el Reglamento General de Escuelas y en la Ley N° 6830, como Supervisora Escolar de la Dirección General de Educación General Básica y solicitud de revocatoria de la Resolución Ministerial N° 629/02, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 900, 903, 905, se encuentran para consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.664

F. N° 141.360

Ref. Exptes. N° 34 - 109.457/80

La firma Dinarco S.A., por intermedio de su representante legal, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad Catastro N° 129.198 del Dpto. Capital, Partido Las Costas, una superficie bajo riego de 49,1494 has con caudal de 25,80 lts/seg a derivar del Río Arenales margen derecha, de ejercicio permanente conf. Art. 46 C.A.. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 1714 Finca “La Cienega e Isasmendi” Fracción III, con una superficie total bajo riego de 73

has Suministro N° 225 y caudal de 38,32 lts/seg, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los Arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de junio de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/06/2003

O.P. N° 2.665

F. N° 141.361

Ref. Exptes. N° 34-03.265/47

La firma Dinarco S.A., por intermedio de su representante legal, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar en los inmuebles de su propiedad Catastro N° 135.391 una superficie bajo riego de 9,6150 has. con caudal de 5,05 lts/seg y Catastro N° 135.392 con una superficie bajo riego de 39,0450 has. y caudal de 20,50 lts/seg, a derivar del Río Arenales acequia de Isasmendi o El Ceibal, ambas de ejercicio permanente conf. art. 46 C.A. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 92.300 Finca “El Ceibal” con una superficie total bajo riego de 48,6600 has. y caudal de 25,54 lts/seg, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de Junio de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/06/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.747 F. N° 141.535

Ministerio de Salud Pública**Hospital "Dr. Arturo Oñativia"
Programa Contratos y Convenios****Prog. Contratos y Convenios
(Sector Gestión Compras)****Concurso de Precios N° 17/03**

Droga, Reactivos, Utiles Menores de Laboratorios

Fecha de Apertura: 25/06/03 – Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog.
Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras) Hospi-
tal Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain N° 36 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Sra. Teresa del H. Mamaní de Guerra
Jefa de Sec. de Gestión de Compras**Azucena Ramos Villegas**
Jefe de Programa Cont. y Convenios

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/2003

**NOTIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 2.734 F. N° 141.515

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la
Ley N° 5.345, se hace conocer a los señores Carlos

Chocobar, D.N.I. N° 8.883.595, Mirta Farías, D.N.I. N° 6.276.458, Sonia Fernández, D.N.I. N° 10.662.447, Gerardo González, D.N.I. N° 7.061.363, Luis Maidana, D.N.I. N° 16.307.900, Tita Mercado, D.N.I. N° 6.133.333, Genaro Molina, D.N.I. N° 8.163.653, Atilio Muñoz, D.N.I. N° 8.029.839, Emilio Paz, D.N.I. N° 5.252.022, Haydé Peralta, D.N.I. N° 3.233.425, Norma Pereyra, D.N.I. N° 6.673.700, Norma Sánchez, D.N.I. N° 5.760.114, Eduardo Rodríguez, D.N.I. N° 8.165.238, Ana Quevedo, D.N.I. N° 10.646.476, Roberto Quiroz, D.N.I. N° 8.459.153, María Sinopoli, D.N.I. N° 11.283.630, Gerardo Gutiérrez, D.N.I. N° 14.303.912, el señor Gobernador de la Provincia mediante Decreto N° 326/03 ha decretado lo siguiente: Salta, 11 de Marzo de 2003. VISTO ... y CONSIDERNADO ... El señor Gobernador decreta: Artículo 1º - Revócase y declárase nulo el decreto N° 1.827/95 de conformidad con lo normado por los arts. 46, 49 inc. b); 50 inc. b); 60 inc. b); 61 inc. c); 69; 72; 93 inc. a) y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Artículo 2º - Notifícase a los agentes mencionados en el Anexo del Decreto N° 1.827/95. Artículo 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Walter Raúl Wayar, Gobernador Interino – Dr. Javier David, Secretario Gral. de la Gobernación. Quedan legalmente notificados. Firmado Anatolia Maidana – Jefa Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 99,00 e) 12 al 18/06/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 2.745 R. s/c N° 10.149

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, en los autos caratulados: «Martínez, Sebastián - Sucesorio -> Éxpte. N° 1-53.881/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Su-

cesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 30 de Abril de 2.003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.744

F. N° 141.532

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría (Int.) de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: «Clement, Roberto Amadeo s/Sucesorio», Expte. N° 65.122/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.742

F. N° 141.525

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados «Saravia, Nieves Evelia - Sucesorio» Expte. N° 1-038.401/02, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 27 de mayo de 2.003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.740

R. s/c N° 10.147

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos: «Pereyra, Rosalía - Sucesorio», Expte. N° 038673/02: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.736

R. s/c N° 10.144

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en Expte. N° 53.258/2002 caratulados: «Gómez, Benedicta - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de Junio del año 2003. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.735

F. N° 141.516

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: «Sucesorio de Duarte, Nemecio» Expte. N° 7152/98, que se tramita por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur San José de Metán - Pcia. de Salta, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Duarte, Nemecio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Junio de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/2003

O.P. Nº 2.729

F. Nº 141.502

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Gutiérrez de Garrido, Candelaria – Sucesorio”, Expte. Nº 65.588/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Mayo de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2003

O.P. Nº 2.726

F. Nº 141.482

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Gainza, Raúl Aníbal – Sucesorio”, Expte. Nº 65.933/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de Mayo de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2003

O.P. Nº 2.715

F. Nº 141.466

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos “Sucesorio de Martínez Saravia, Miguel Angel”, Expte. Nº A-69.589/86, cita a todos los que se encuentren con

derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Junio del año 2003. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/2003

O.P. Nº 2.714

R. s/c Nº 10.137

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Valdes o Valdez Simona” Expte. Nº 9606/01, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. Nº 2.713

R. s/c Nº 10.136

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Leal, Mercedes” Expte. Nº 001385/02, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.712

R. s/c N° 10.135

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Víctor Arsenio Escobar" Expte. N° 001572/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Mayo de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.711

R. s/c N° 10.134

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de IIda. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Sabino" Expte. N° 001100/02, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.710

R. s/c N° 10.133

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Claudio Fermín", Expte. N° 001454/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.703

R. s/c N° 10.132

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Barboza, Dionisio Esteban - Sucesorio", Expte. N° 12.853/01; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo del 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.689

F. N° 141.449

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Pastrana, Juan Atilio s/Sucesorio", Expte. N° 57.552/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 21 de Mayo de 2003. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.750

F. Nº 141.539

Hoy 18:45

Por CARMEN GONZÁLEZ**JUDICIAL SIN BASE****Topadora Caterpillar D6 – Accionada por cable**

Hoy, Jueves 12 de Junio de 2003, a las 18:45 hs., en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nom., Expte. Nº 24355/01-Ejecución Prendaria. Remataré sin base y al contado una topadora, marca Caterpillar, Modelo 1975, tipo D 6 (por el tamaño de la máquina), con motor Nº 8R-5986, chasis marca Caterpillar Nº 9R-4953, de seis cilindros diesel, con una cabina de protección – para desmonte-, marca Wirth, con accionamiento a cable para elevación de pala frontal, con guinche, marca Heil. Co., serie Nº PC-3452, para accionamiento del cable, con tren rodante completo, sin la hoja topadora ni el arco de pala para desmonte, elementos que el Sr. Rauch Coll declara que quedaron en su propiedad de Hickman. La máquina no funciona por carecer de la bomba inyectora. Estado general de la Máquina: regular. No se observan otros faltantes. Máquina color amarillo. Condiciones de venta: exigir al comprador el pago del total del precio en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta en el mismo acto. Comisión 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. (Art. 239 del Cód. Fiscal) Edictos 1 día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe: Mart. Carmen González – Cel.: 156846903 – Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 12/06/2003

Juzg. de 1º Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1º Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos carat.: “Castro, Elsa Marta – Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº 44.733/93, remataré: 1º) Sin base y dinero de contado, arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R.: Un Mueble metal. blanco c/10 gabinetes; Un Carro rejilla p/desmoldar; Tres mesadas tipo granito base metal.; Dos mesones de mad.; Una Mesad de mad. c/formica; Una campana de chapa de 3 m. aprox.; Una Campana chapa de 5 m. aprox.; Un Mostrador exhibidor de vidrio c/4 estant. de vidrio; una batidora industr. s/taza; Un horno metal. industr. de 4 bocas; Un Horno de 6 bocas Argentinal; Una heladera exhibidora vertical de 2 puertas corred.; Una Heladera mostrador de 4 ptas. de mad. blanca y amarilla; Una Heladera de 6 puertas. Todo en el est. visto que se enc. y 2º) con base de \$ 2.278,91 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific. Mat. Nº 39.900, Secc. E, Manz. 47, Parc. 16 Dpto. Cap. Mide Cdo. N 8,09 m; Cdo. S. 8,01 m; Cdo. O. 8,16 m y Cdo. E. 7,74 m. Sup. S/M 63,899 m2 según Céd. Parc. Se enc. Ubic. en calle San Luis Nº 782, tratándose de un local interno c/entrada p/pasillo común. Tiene constr. un salón de 8 x 7,5 m. aprox. c/horno de 3 bocas empotrado en la pared, piso de baldosas c/ventilux lateral, techo de chapas deteriorado. Todos los serv. Se enc. deshabitado. Forma de pago. 30 % del precio tot. obt. con más 5 % arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 (un) día los bienes muebles y por 3 (tres) el inmueble en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 20,00

e) 12/06/2003

O.P. Nº 2.748

F. Nº 141.537

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL POR QUIEBRA****Inmueble interno en calle San Luis 782****Hornos – Heladeras Mostrador – Exhibidora – Etc.**

Hoy 12 de Junio de 2003, a las 17,15 hs. en calle San Luis Nº 782 ciudad, por dispocic. del Sr. Juez del

O.P. Nº 2.743

F. Nº 141.526

13/06/2003 en Alsina Nº 947 – Hs. 19

Por CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL CON BASE \$ 6.259,65 (2/3 VF)****Inmueble en Bº La Alborada**

El 13 de junio a las 19 hs. en calle Alsina Nº 947 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez C. y C. de 6ª Nom.

Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. N° 2 a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Remataré con la Base de \$ 6.259,65 (Pesos seis mil doscientos cincuenta y nueve c/65/100), el inmueble Mat. N° 105.804 Secc. "T" Pa 2 Dpto. Capital 01 – sito en calle 2 Casa 16 B° La Alborada, fte. 12,50m por fdo. 35m – sup. 437,50 m2 – Expte. N° 37089/02 en la causa contra Pedro Ambrosio Guzmán – Silvia Ester Guerra de Guzmán – Ejec. de Sentencia, Ocupado por los demandados con dos hijos (propietarios). El inmueble cuenta con living comedor, cocina azulejada y mesada de mármol reconstituido, tres dormitorios sin placares, baño de primera azulejado, patio descubierto, lavadero cubierto, quincho con piso cerámico y techo de loza, una habitación de servicio con baño de primera, un garaje para dos autos, todo el inmueble cuenta con piso cerámico y techo de loza, con todos los servicios, sobre calle de ripio con alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en B.O. y diario El Tribuno – Martillero Carlos A. Galli, Monotributo.

Imp. \$ 23,00 e) 12/06/2003

O.P. N° 2.724 F. N° 141.492

Viernes 13/06/03 – Hs. 19,10

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Vª Palacios – Block 13 –
Dpto. A – P.B. – Salta**

El día Viernes 13 de Junio de 2003 a las 19,10 Hs., en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 28.336,54 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vª Palacios, Block 13, Dpto. A, P.B. de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 112.229 – Secc. R – Manz. 23 – Parc. 1 – U. Func. 1 – Dpto. Cap., Sup. Cub.: 59,48 m2., Sup. Semicub.: 3,37m2, Sup. Total Unidad Func.; 62,85 m2; Plano N° 1157 P.H., Lámina N° 2 Reglamento de copropiedad: E.P. N° 329 de fe. 05/07/95 Esc.

Gob. Raúl J. Goytia. Tiene 3 habitaciones, 1 baño de 1ra. (c/piso mosaico y rev. c/Cerámico), 1 living comedor, 1 cocina (rev. cerámico) y 1 lavadero cerrado (c/piso cerámico), todo c/piso plastificado, techo de loza y paredes de material cocido. Ocupado por Marcela B. Pozo y flia. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Sec. N° 2, en juicio contra Britos, Norma Elida (DNI N° 13.457.111) s/Ejecutivo Expte. N° 2C-58.707/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/06/2003

O.P. N° 2.685 F. N° 141.440

Por MARCELA DELL' ARTE

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Junio del 2003 a las 18:00 hs. en calle Alem N° 47 de la ciudad de San José de Metán, remataré; con la base de \$ 279,40 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble urbano identificado como Catastro N° 7.561, ubicado en calle Posta de Yatasto N° 157 de ésta ciudad de San José de Metán. El inmueble se encuentra habitado por los Sres.: Angel Lanzi, Hermógenes Lanzi, Margarita Lanzi y Julio Barrionuevo, todos mayores de edad; cuenta solamente con el servicio de energía eléctrica; se trata de una vivienda precaria de tres habitaciones con contrapiso y tierra en parte, techo de chapa de zinc y un baño (letrina) en el fondo.

Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz en los autos que se siguen en contra de: Condori, Milagro s/ Ejecución de Honorarios Expte. N° 23.870/00. Condi-

ciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30 % de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5 % de comisión de Martillero, y el 1,25 % sellado (D.G.R.). Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visitas: De 9:30 a 12:30 hs. en Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte—Tel. 03876-421473 – Cel. 15667552. Monotributista.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.681 F. N° 141.427

Remate Judicial en Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 3.000,00

Un Lote Terreno - Calle José Chagra N° 190 -
Tgal. 272,85 Mts2.

El día 12 de Junio de 2.003 a horas 18,45 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría N° 2, en autos: Nazar, Héctor c/Gutiérrez García, Dionicio - s/ Ejecución de Honorarios - Expte. N° 11444/01, Remataré con la Base de \$ 3.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien. Un lote terreno Ubicado en la Ciudad de Tartagal en calle José Chagra N° 190 (Entre calle 12 de Octubre y 1ro. de Mayo) de 10,72 x 25,50 Mts. Sup. Total 272,85 Mts2. identificado como Catastro N° 18.770 - Sección A, Manzana N° 181, Parcela N° 10, Estado de Ocupación se encuentra totalmente desocupado, sin mejoras, Servicios a la calle, Agua, Luz y puede ser revisado en horario Comercial, deudas: Aguas de Salta \$ 81,36 al 10-04-02, Municipalidad de Tartagal \$ 1.531,89 al 11-04-02 a cargo del comprador. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/06/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.741 R. s/c N° 10.148

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Farfán, Liliana Nélida— Inscripción de Martillero"— Expte. N° 072400/03, hace saber que la Srta. Liliana Nélida Farfán, D.N.I. N° 17.792.335, con domicilio en calle Leguizamón N° 1188 Primer Piso A, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272) Salta, 06 de Junio de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.737 F. N° 141.517

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados: "Sarmiento, Víctor Leonardo – Inscripción de Martillero", Expte. N° 66531/03, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 03 de Abril de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.585 R. s/c N° 10.118

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª. Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Garnica, Fernando Francisco— Inscripción de Martillero" Expte. N° 2-67.602/03, hace saber que el Sr. Fernando Francisco Garnica, DNI 29.095.463, soltero, nacido el 10/

10/81 en la localidad de El Galpón, Pcia. de Salta, Rep. Argentina, hijo de Carlos Albero Garnica y Marta Zulema Velardez; domiciliado en Pedro Pardo 362, Ciudad, solicitó Inscripción de Martillero. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publicación: Ocho (8) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 20 de Mayo de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 12/06/2003

hs. 10,30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, por cuatro días en el diario El Tiempo y por un día en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Mayo de 2003. Fdo. Dra. Verónica Zuviría - Secretaria, Dr. Víctor Daniel Ibañez - Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/06/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.679

F. N° 141.413

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber por cinco días en los autos caratulados: «Chaile, Luis Ernesto por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. 68502/03, la apertura del Concurso Preventivo de Luis Ernesto Chaile, L.E. N° 6.611.037, domiciliado en calle San Martín N° 243 de la localidad de Cafayate, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal al Estudio del C.P.N. Carlos Federico Cedolini, con domicilio en calle Caseros N° 1.187, de ésta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. hasta el día 27 de Junio de 2.003. Se fijan los días 26/08/03 y 10/10/03 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y el Informe General previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 09/04/2004 o el siguiente hábil, si el mismo fuere feriado, a

O.P. N° 2.662

F. N° 141.355

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán (Pcia. de Salta), con domicilio en calle 20 de Febrero N° 122, Secretaría de Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados: "Antamac S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 001041/02, se dispuso las nuevas fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Período de Observación de Créditos: hasta el 12/06/03; 2.- Presentación de Informe Individual: 29/07/03; 3.- Dictado del Auto Verificatorio: 15/08/03; 4.- Presentación del Informe General: 12/09/03; 5.- Vencimiento Plazo para Proponer Categorización de Acreedores: 30/09/03; 6.- Resolución Categorización de Acreedores: 14/10/03; 7.- Vencimiento Período de Exclusividad: Hasta el 10/02/04 y 8.- Audiencia Informativa: 03/02/04. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/06/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.732

F. N° 141.512

SETEL S.R.L.

1º) Socios: Ricardo Alberto Reynoso, argentino, soltero, 50 años de edad, comerciante, DNI: 8.235.500, con domicilio en Martín Cornejo N° 280, Salta y Car-

los Daniel Feltrer, argentino, soltero, 23 años de edad, comerciante, DNI: 27.571.293, con domicilio en Caseros N° 2.484, Salta.

2º) Fecha de Constitución: 29 de Mayo de 2003.

3º) Denominación SETEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social, General Güemes N° 1349.

5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La comercialización, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, télex y equipos para telefonía celular móvil. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con ésta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6º) Plazo de Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) dividido en doscientas cuotas sociales de \$ 100.- cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Ricardo Alberto Reynoso, ciento ochenta cuotas por un total de \$ 18.000.- y Carlos Daniel Feltrer, veinte cuotas por un total de \$ 2.000.- El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25 % cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de un año a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

8º) De la Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no. La gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados, en caso de que haya más de uno. En este acto se designa, por acuerdo unánime de los socios, en calidad de Gerente al señor Raúl Enrique Chocobar, DNI:

12.993.818, CUIT: 20-12993818-9, domiciliado en Gral. Güemes N° 965 – Salta, quien acepta el cargo y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

9º) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/06/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12/06/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.677

F. N° 141.403

Ratificación Transferencia de Fondo de Comercio Gratuita

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres, entre Alvaro Ramiro García, D.N.I. N° 27.096.317, C.U.I.T. N° 20-27096317-0, estado civil soltero, argentino, comerciante, de 24 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, y Adriana Sonia Díaz, D.N.I. N° 11.592.605, C.U.I.T. N° 27-11592605-0, estado civil casada, argentina, comerciante, de 48 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, declaran que vienen a Ratificar la Transferencia de Fondo de Comercio en Forma Gratuita, que se realizara el día treinta y uno de octubre del año dos mil uno, habiéndose acordado en ese acto lo siguiente: 1) El señor Alvaro Ramiro García, (en adelante: el transmitente), transfiere en Forma Gratuita a su Madre la señora Adriana Sonia Díaz, (en adelante: nuevo suscriptor), el negocio de Telecentro ubicado en Av. Belgrano 1364, de la ciudad de Salta, (en adelante Telecentro) y la cesión de la Solicitud por parte del transmitente en favor

del nuevo suscriptor. 2) Las partes declaran que transfieren la totalidad de los elementos constitutivos del establecimiento Telecentro y fondo comercial respectivo. 3) se deja expresamente aclarado que la transferencia del Fondo de Comercio, incluye, por su propia naturaleza la transferencia de las líneas telefónicas Nro.: 4212966, 4211207, 4213074, 4217780, 4210306, 4317630 y 4317607 afectadas a la explotación de Telecentro, por tal motivo mediante este acto, el transmitente transfiere al nuevo suscriptor la titularidad de las mencionadas líneas. 4) Como consecuencia de la transferencia del Fondo de Comercio del Telecentro precedentemente señalado, el transmitente cede la solicitud al nuevo suscriptor, en Forma Gratuita; quien lo acepta y manifiesta conocer todos los derechos y obligaciones contenidos en la misma y sus anexos, obligándose además a cumplirla en todos sus

términos y condiciones. 5) El nuevo suscriptor dará cumplimiento con lo previsto en el Capítulo Garantías y Seguros de la solicitud, comprometiéndose a mantener actualizados y vigentes los seguros contratados en los términos del mencionado Capítulo. 6) El Señor García deja expresamente aclarado que habiéndose realizado las publicaciones respectivas, no se recibió ni presentó ningún tipo de observación ni impugnación alguna dentro del plazo establecido por la ley. 7) Se autoriza al C.P.N. Roberto Hugo Dib Ashur, D.N.I. N° 11.658.006, con domicilio en calle Dr. Luis Güemes N° 274, Salta a realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el lugar y fecha indicados, en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 165,00

e) 09 al 13/06/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.749

R. s/c N° 10.150

Movimiento de Integración y Desarrollo

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo, Distrito Salta, cita a reunión extraordinaria de la Convención Provincial (art. 13 Carta Orgánica), para el día 14 de junio de 2.003 a horas 12:00, en el local de Av. Asunción N° 679, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Postura electoral del Partido frente a la Ley N° 7232 de necesidad de reforma de la Constitución de Salta y el Decreto N° 806 de convocatoria al cuerpo electoral de la Provincia.
- 3.- Designación de dos convencionales para firmar el Acta.

Miguel González Moreno
Secretario General

Sin Cargo

e) 12/06/2003

O.P. N° 2.746

F. N° 141.534

Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Junio del año 2.003 a hs. 16:00 en calle Tucumán N° 732, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2002.
- 3.- Comunicación de los Miembros de la Comisión Directiva.

Art. 48 del Estatuto: Las Asambleas se constituyen en primera convocatoria con la mitad más uno, de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, con el

número que hubieren: se designan dos socios para que suscriban el Acta.

Felipa Robert
Presidente

Paulina López
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 12/06/2003

O.P. N° 2.733

F. N° 141.511

**Asociación Cooperadora Escuela
«Gral. Justo José de Urquiza»**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Escolar el día 27 de Junio de 2.003 a las 14 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Elección de 1 Presidente de la Asamblea

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea

4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, del Ejercicio Económico iniciado el 01-04-2002 y cerrado el 31-03-2003 e Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: De acuerdo al Art. 42 de los Estatutos de la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Luego de media hora de tolerancia se celebrará con la cantidad de socios concurrentes.

Patricia A. de Astudillo
Secretaria

Norma L. de Costas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/06/2003

AVISOS GENERALES

O.P. N° 2.739

R. s/c N° 10.146

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Agrupación Vecinal Todos Por Rosario, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de junio del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

O.P. N° 2.738

R. s/c N° 10.145

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Frente Comunitario Del Sur, con ámbito de actuación territorial en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dos, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 18/06/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.751

Saldo anterior	\$ 74.666,00
Recaudación del día 11/06/03	\$ 531,20
TOTAL	\$ 75.197,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.